# DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIV-- MES XI

Caracas, viernes 24 de agosto de 2007

Número 38.754

### **SUMARIO**

Presidencia de la República

Decreto Nº 5.392, mediante el cual se dispone la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y demás bienhechurías presuntamente propiedad del «Frigorífico Industrial de Carnes de Perijá, Compañía Anónima» (FRICAPECA), para el uso y aprovechamiento social.- (Se reimprime por error material del ente emisor)

Decreto Nº 5.517, mediante el cual se designa como miembro integrante de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al ciudadano Américo

# Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores

y Justicia

Resolución por la cual se procede a la publicación del Traspaso

Presupuestario de Gasto corriente para Gasto de capital de este Ministerio.

#### Ministerio del Poder Popular para las Finanzas SENIAT ,

Providencia por la cual se designa al ciudadano Guillermo Antonio Salazar Mogollón, como Jefe de la Unidad de Tributos Internos Caicara del Orinoco de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guavana.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Manuel Lozada Ramos, como Jefe de la Unidad de Tributos Internos El Callao de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Gladis Elena Rodríguez Benitez, como Jefe del Sector de Tributos Internos Puerto Ayacucho de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Sharon Nadeska Márquez Morales, como Jefe del Sector de Tributos Internos Baruta de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Capital.

### Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Mayor (Ejército) Richard José Torres Granadillo, Oficial de Administración y Logística del Cuartel

Resoluciones por las cuales Cesan en el Empleo (tiempo de servicio cumplido), los ciudadanos que en ellas se indican.

Resolución por la cual se designa al Coronel (Ejército) Felipe Hernández Salas, como representante de este Ministerio ante la Fundación Cultural de la Fuerza Armada Nacional (FUNDAFAN).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Capitán de Fragata Lisbeth Josefina Briceño Bravo, Suplente del Jefe del Comité Económico Financiero de la Comisión de Licitaciones del Sector Defensa.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Capitán de Fragata Elías Enrique Portal, Juez del Tribunal Militar Segundo de Juicio de Maracay, con Jurisdicción en los estados que en ella se especifica.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Capitán de Corbeta Aldo Enrique Pérez Ferrer, Juez del Tribunal Militar Sexto de Control con sede en la ciudad de Valencia, estado Carabobo.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Capitán (Aviación) Alberto Claret Pichardo Querales, Director Interno de la Dirección de Adquisición de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Resolución por la cual se designa al Coronel (Guardia Nacional) Héctor Morantes Hernández, Suplente del Jefe del Comité Técnico de la Comisión de Licitaciones del Sector Defensa.

Tribunal Supremo de Justicia Dirección Ejecutiva de la Magistratura Resolución por la cual se designa a la ciudadana Susana Yakeline Granja Almeida, como Directora Administrativa Regional del estado Barinas, de este Organismo.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Francisco José Ramos Marín, la firma de los documentos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se Traslada al Juzgado Ejecutor de Medida de los Municipios Cristobal Rojas y Urdaneta de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, a la dirección que allí se indica.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Eduardo Hernández Saldívar, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital, de este Organismo.

Contraloría General de la República
Resolución por la cual se prorroga, hasta el día 28 de septiembre de 2007, el lapso para la presentación de la declaración jurada de patrimonio en los términos que en ella se indica.

Avisos

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En vista del Oficio Nº 442 de fecha 16 de agosto del 2007, emanado del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, en el cual solicita la reimpresión del Decreto 5.392, de fecha 18 de junio de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.710, de fecha 21 de junio de 2007, mediante el cual se dispone la adquisición forzosa de los bienes mucbles, inmuebles y demás bienhechurias presuntamente propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERLIA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), para el uso y aprovechamiento social, toda vez que se incurrió en el siquiente error material:

En el artículo 10

"Artículo 1º. La adquisición forzosa de los bicnes muebles, innuebles y demás bienhechurias presuntamente propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARRES DE PERLIA, COMPAÑÍA ANANIMA" (FRICAPECA), para el uso y aprovechamiento social, los cuales se específican a continuación:

- Parcela de terreno donde se encuentran ubicadas las edificaciones propiectad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERDA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados (251.696 Mts.2), comprendida dentro de los siguientes linderos:

  - Noreste: linda con terreno de la Hacienda "La Florida", propiedad que es o fue de la Sucesión Méndez Romero;
    Sur-este: linda con varios fondos de casas de la población de Machiques, intermedios con la Planta de Tratamiento de Aquas Blancas del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias, por una parte; y por la otra, con terreno de la Hacienda "La Florida" y antes dicha;
    Nor-oeste: linda con la planta de tratamiento de aguas negras (Cloacas de Machiques), del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias y;
    Sur-oeste: con Calle que conduce al Jugar donde tiene el I.N.O.S., la planta de Aguas Negras;

Todo lo cual se evidencia de plano de levantamiento topográfico que fue agregado al cuaderno de comprobantes de la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Perija del Estado Zulia, en fecha 13 de octubre de 1975, bajo el número 21, Tomo 29.

La deslindada parcela de terreno pertenece al FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), según documento protocolizado ante la citada Oficina Subalterna de Registro Immobiliario del Distrito Perija del Estado Zulia, en facha 30 de octubre de 1975, anotado talgo el número 10, Tomo 5, del Protocolo Primero.

Los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, equipos y materiales que se encuentren dentro de los immuebles identificados anteriormente, que conforman el complejo FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA) y cualquier otro necesario para llevar a cabo el objeto

Debe decir:

"Articulo 1º.- La adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y demás brenhechuras presuntamente propietad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERDA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), 1954 et 380 y aprovechamiento social, los

- Parcela de terreno donde se encuentran ubicadas las edificaciones propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑÍA ANONIMA\* (FRICAPECA), con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados (251.696 Mts.2), comprendida dentro de los siguientes linderos:

  - Noreste: linda con terreno de la Hacienda "La Florida", propiedad que es o fue de la Sucesión Méndez Romero; Sur-este: linda con varios fondos de casas de la población de Machiques, intermedios con la Planta de Tratamiento de Aguas Blancas del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias, por una parte; y por la otra, on terreno de la Hacienda "La Florida" ya antes dicha; Nor-oeste: linda con la planta de tratamiento de aguas negras (Cloacas de Machiques), del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias y; Sur-oeste: con calle que conduce al lugar donde tiene el LN.O.S., la planta de Aquas Negras.

La deslindada parcela de terreno pertenece al FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERLIA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), según documento protecolizado ante la citada Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Distrito Perija del Estado Zulia, en fecha 30 de octubre de 1975, anotado bajo el número 10, Tomo S, del Ordinocho Dimeno.

- Parcela de terreno donde se encuentran ubicadas las edificaciones propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERLIA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), con una superficie apraimada de ciento ochenta y siete mil set

  - Norte: con terreno de la Hacienda "La Florida". Sur: con planta de tratamiento de INOS aguas blancas, intermedio calle sin nombre; Este: carretera via planta de aguas negras y terrenos de la hacienda "La Florida". Oeste: terrenos de la hacienda "La Florida".

La deslindada parcela de terreno pertenece al FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), según documento protocolizado ante la citada Oficina Subalterna de Registro Inmobiliano del Distrito Perijá del Estado Zulia, en fecha 01 de agosto de 1974, anotado bajo el número 65, Tomo 02.

Todo lo cual se evidencia de piano de levantamiento topográfico que fue agregado cuademo de comprobantes de la Oficina Subaltorna de Registro del Distrito Penja d Estado Zulia, en fecha 13 de octubre de 1975, bajo el número 21, Tomo 29.

Los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, equipos y materiales que encuentren dentro de los inmuebles identificados anteriormente, que conforman complejo FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑ. ANONIMA" (FRICAPECA) y cualquier otro necesario para llevar a cabo el obje da la empresa.

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 4º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y manteniéndose el número, fecha del Decreto y demás datos a que hubiere lugar.

Dado en Caracas, a los veinticuatro dias del mes de agosto de dos mil siete. Años 197º de la Independencia y 148º de la Federación.

Comuniquese y Publiquese,

JORGE RODRIGUEZ GOMEZ

Decreto No 5.392

18 de junio de 2007

#### **HUGO CHAVEZ FRIAS** Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confieren los numerales 1 y 2, del artículo 236, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 115, 299 y 305, eiusdem; y de conformidad con lo previsto en el artículo 4º, del Decreto Nº 5.197, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios; y artículo 5º, de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social,

#### CONSIDERANDO

Que es prioridad del Ejecutivo Nacional el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la seguridad alimentaria de la población, entendida como la producción, disponibilidad suficiente, estable, oportuna y permanente de alimentos por parte del pueblo;

#### CONSIDERANDO

Que en el conjunto de las políticas desarrolladas por el Ejecutivo Nacional para garantizar la seguridad alimentaria del pueblo se encuentran aquellas destinadas al incremento de la actividad agrícola y pecuaria, así como la recuperación de la capacidad operativa ociosa, entre otros, de frigoríficos y mataderos, a fin de contribuir al normal funcionamiento de la cadena cárnica del país.

#### DECRETA

Artículo 1º. La adquisición forzosa de los bienes muebles inmuebles y demás bienhechurías presuntamente propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), para el uso aprovechamiento social, los cuales se especifican continuación:

- Parcela de terreno donde se encuentran ubicadas las edificaciones propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados (251.696 Mts.2), comprendida dentro de los siguientes linderos:
  - Noreste: linda con terreno de la Hacienda "La Florida", propiedad que es o fue de la Sucesión Méndez Romero;
  - Sur-este: linda con varios fondos de casas de la población de Machiques, intermedios con la Planta de Tratamiento de Aguas Blancas del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias, por una parte; y por la otra, con terreno de la Hacienda "La Florida" ya antes
  - Nor-oeste: linda con la planta de tratamiento de aguas negras (Cloacas de Machiques), del entonces Instituto Nacional de Obras Sanitarias y;
  - Sur-oeste: con calle que conduce al lugar donde tiene el I.N.O.S., la planta de Aguas Negras;

La deslindada parcela de terreno pertenece al FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), según documento protocolizado ante la citada Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Distrito Perijá del Estado Zulia, en fecha 30 de octubre de 1975, anotado bajo el número 10, Tomo 5, del Protocolo Primero.

- Parcela de terreno donde se encuentran ubicadas las edificaciones propiedad del FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), con una superficie aproximada de ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (187.735 Mts.2), comprendida dentro de los siguientes linderos:
  - · Norte: con terreno de la Hacienda "La Florida";
  - Sur: con planta de tratamiento de INOS aguas blancas, intermedio calle sin nombre;
  - Este: carretera vía planta de aguas negras y terrenos de la hacienda "La Florida";

    Oeste: terrenos de la hacienda "La Florida".

La deslindada parcela de terreno pertenece al FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA, COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA), según documento protocolizado ante la citada Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Distrito Perijá del Estado Zulia, en fecha 01 de agosto de 1974, anotado bajo el número 65, Tomo 02.

Todo lo cual se evidencia de plano de levantamiento topográfico que fue agregado al cuaderno de comprobantes de la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Perija del Estado Zulia, en fecha 13 de octubre de 1975, bajo el número 21, Tomo 29.

Los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, equipos y materiales que se encuentren dentro de los inmuebles identificados anteriormente, que conforman el complejo FRIGORIFICO INDUSTRIAL DE CARNES DE PERIJA,
COMPAÑIA ANONIMA" (FRICAPECA) y cualquier otro necesario para llevar a cabo el objeto de la empresa.

**Artículo 2º.** Los bienes expropiados pasarán libres de gravámenes o limitaciones al patrimonio de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social.

Artículo 3º. Se califica de urgente realización la ejecución de la obra: "Desarrollo Socialista de Servicios Públicos Esenciales de la Cadena Cárnica del Municipio Machiques", mediante la puesta en funcionamiento, uso y aprovechamiento de los bienes indicados en el presente Decreto.

**Àrtículo 4º.** La Procuraduría General de la República iniciará y tramitará lo concerniente al procedimiento de expropiación previsto en el Decreto Nº 5.197, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y cualquier otra conducta que afecte el

consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios, y la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, hasta la transferencia plena a la República, por órgano del Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, del derecho de propiedad de los bienes indicados en el presente

Artículo 5º. El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, a través de la Corporación Venezolana Agraria Leande Carnes y Pescados S.A., queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 6º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana

Dado en Caracas, a los dieciocho dias del mes de junio de dos mil siete. Años 197º de la Independencia y 148º de la Federación, en plena Revolución Bolivariana.

Eiecútese,

**HUGO CHAVEZ FRIAS** 

Refrendado El Vicepresidente Ejecutivo

JORGE RODRÍGUEZ GOMEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para

ELIAS JAUA MILANO

Decreto Nº 5.517

24 de agosto de 2007

#### **HUGO CHAVEZ FRIAS** Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del articulo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 110 de la Ley del Banco Central de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Nº 2.302 de fecha 05 de febrero de 2003, mediante el cual se crea la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), y visto el artículo 2º del Convenio Cambiario Nº 1, suscrito entre el Ministro de Finanzas y el Presidente del Banco Central de Venezuela,

#### DECRETO

Artículo 1º. Designo como miembro integrante de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al ciudadano AMERICO MATA GARCIA, titular de la cédula de identidad Nº 12.711.021, en sustitución del ciudadano CESAR AUGUSTO GIRAL MICHELANGELI, titular de la cédula de identidad Nº 8.663.278.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para las Finanzas la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los veinticuatro dias del mes de agosto de dos mil siete. Años 197º de la Independencia y 148º de la Federación, en plena Revolución Bolivariana.

Fiecutese. (Ĺ.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS** 

sefrendado El Vicepresidente Ejecutivo (L.S.)

JORGE RODRÍGUEZ GOMEZ

El Ministro del Poder Popular para las Finanzas

RODRIGO CABEZA MORALES

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR **PARARELACIONES** INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA DESPACHO DE MINISTRO 197º y 148º

423

FECHA 20-08-2007

#### RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, según Decreto Nº 5.106 de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 76 numerales 2, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 86 Numeral 2º del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs.235.963.200,00), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno en Comunicación Nº 387 de fecha 19/07/2007, de acuerdo con la siguiente imputación: acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA. RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA 360077000 AROYO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 00325 Unidad Coordinadora del Subprograma del Fortalecimiento Institucional del M13 Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penali 235.963.200,00 260027007 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE TRATAI COMUNITARIOS A 3 PEDRO CARREÑO MINISTRO DEL PODER POPUNANTRO PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR **PARALAS FINANZAS**



Caracas, 1 4 AGO, 2007

197° y 148°

#### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSÉ GREGORIO VIELIMA BIORA, titular de la cédula de identicad Nº 8.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduserera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduserera y Tributaria y en uso de la facullad que me confiere el numeral 3 del Artículo 10 de la citada Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Providencia que dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduserera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Vernezuela Nº 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005, designo al funcionario GUILLERMIO ANTONIO SALAZAR MOGOLLON, titular de la cédula de identidad N° 8.472.778, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Administrativo, Grado 11, adscrito a la División de Sumario Administrativo, como Jefe de la Unidad de Tributos Internos Calicara del Orinoco de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, Artículo 114 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela et 20 de marzo de 1995, publicada en Gacotta Oficial de la República de Vennezuela de Patrimento.

Declaración Jurada de Patri la de Venezuela. s importante indicar la obligación nte la Contraloria General de la Ri

ese y printing

CHEGORIO VIELMA MORA
SUPERINTERIOPITE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRA
DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TREBUTARIA
Decreto Nº 2.407 de fecha 13-05-03
Gaceta Oficial Nº 37.659 del 14-05-03



Caracas, 1 4 A60, 2007

197° y 148°

#### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA, titular de la cédula de identidad Nº 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del Artículo 10 de la citada Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Providencia que dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005, designo al funcionario JOSÉ MANUEL LOZADA RAMOS, titular de la cédula de identidad Nº 5.888.590, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Aduanero y Tributario, Grado 11, adscrito a la Unidad de Tributos Internos Santa Elena de Uairen, como Jefe de la Unidad de Tributos Internos Región Guayana, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, Artícuto 114 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, bujo el Nº 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir del dia siguienta a la fecha de remoción del titular del cargo.

Es importante indicar la obligación de presentan la Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloria General de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publication

SUPER PREGORIO VIELMA MORA
SUPER PREGORIO VIELMA MORA
SUPER PREGORIO NO SUPER PREGORIO
DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto Nº 2.407 de fecha 13-05-03
Gaceta Oficial N° 37.689 del 14-05-03



1 4 AGO, 2007

197° v 148°

#### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA, titular de la cédula de identidad Nº 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del Artículo 10 de la citada Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Providencia que dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005, designo a la funcionaria GLADISELENA RODRÍGUEZ BENITEZ, titular de la cédula de identidad Nº 5.861.621, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Aduanero y Tributario, Grado 12, adscrita a la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos internos Región Capital, como Jefe del Sector de Tributos Internos Puerto Ayacucho de la Gerencia Regional de Tributos internos Región Guayana, en calidad de Titular, para que ejera las competencias asignadas al cargo, Artículo 106 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, bajo el Nº 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir del día siguiente a la fecha de remoción del titular del cargo.

Es importante indicar la obligación de presentar la Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloria General de la República Bolivariana de Venezuela.

SWEGORIO VIELMA MORA
SWEGORIO PROBLEMA MORA
SWEGORIO PROBLEMA DE SERVICIO NACIONALI INTEGRADO
MARCA Y TRIBUTARIA
DECETED Nº 2.407 de fechie 13-05-03
Gaceta Oficial Nº 37.689 del 14-05-03



Caracas. 2 4 AGO. 2007

197° v 148°

#### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA, titular de la cédula de identidad N° 6.206.038, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, en mi condición de máxima autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y en uso de la facultad que me confiere el numeral 3 del Artículo 21 de la citada Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Providencia que dicia el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio, Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005, designo a la funcionaria SHARON NADESKA MARQUEZ MORALES, titular de la cédula de identidad N° 10.545.083, como Jefe del Sactor de Tributos Internos Baruta de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Capital, en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, Artículo 106 de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995,

publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el Nº 4.881. EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, a partir de la fecha de su notificación.

SUPERIN THE STATE OF THE STATE

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR **PARA LA DEFENSA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DIRECCIÓN GENERAL** 

002998 Nº DG.-

Caracas, 2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se efectúa el siguiente nombramiento:

<u>DESPACHO DEL MINISTRO DE LA DEFENSA</u> DIRECCIÓN DEL DESPACHO Cuartel General

Mayor (Ejercito) RICHARD JOSÉ TORRES GRANADILLO, C.I.  $N^{\circ}$  10.508.956, Oficial de Administración y Logística.

Comuniquese y publiquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

003000

Caracas,

2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Lev Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordancia con lo previsto en el Artículo 32, literal a) del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, CESA EN EL EMPLEO (TIEMPO DE SERVICIO CUMPLIDO), con fecha 01 de julio de 2007, al Maestro Técnico Mayor (Asimilado) (Ejército) JUAN RAMÓN PARRA UZCÁTEGUI, C.I. Nº 3.766.005.

Comuniquese y publiquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003001

Caracas, 2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### **RESOLUCIÓN**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley

Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordancia con lo previsto en el Artículo 32, literal a) del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, CESA EN EL EMPLEO (TIEMPO DE SERVICIO CUMPLIDO), con fecha 01 de Marzo de 2007, al Coronel (Asimilado) (Ejército) MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ MACIAS, C.I. Nº 4.693.309.

Comuniquese y publiquese

Por el Ejecutivo Nacional.

GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003003

Caracas,

2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordancia con lo previsto en el Artículo 32, literal a) del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, CESA EN EL EMPLEO (TIEMPO DE SERVICIO CUMPLIDO), con fecha 05 de julio de 2007, al Maestro Técnico Supervisor (Asimilado) (Ejército) JAIME RUBÉN RODRÍGUEZ, C.I. Nº 3.845.257.

Comuniquese y publiquese.

Por el Ejecutivo Nacional.

GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

003005

Caracas,

2 D AGO 2007

197° y 148°

#### RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Lev Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordancia con lo previsto en el Artículo 32, literai a) del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, CESA EN EL EMPLEO (TIEMPO DE SERVICIO CUMPLIDO), con fecha 20 de mayo de 2007, al Maestro Técnico Mayor (Asimilado) (Ejército) PEDRO BENITO SERRANO, C.I. N° 4.811.283.

Comuniquese y publiquese

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003009

Caracas.

2 0 AGO 2007

197° y 148°

### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se designa al Coronel (Ejército) FELIPE HERNÁNDEZ SALAS, C.I. Nº 6.386.889, como representante del Ministerio del Poder Popular para la Defensa ante la Fundación Cultural de la Fuerza Armada Nacional (FUNDAFAN), para cumplir funciones como Vice-Presidente, e/r del Coronel (Retirado) (Ejército) ELMER RAFAEL LANZ ODREMAN, C.I. Nº 1.306.946

Comuniquese y publiquese Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003014 Nº.

Caracas, 2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional en uso de la Venezuela y Comandante en Jere de la Fuerza Armada Nacional en Les de la atribución que me confieren los artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, de ejercer la **Linea de Mando Funcional o Administrativa**, de todas las actividados destinadas al funcionamiento, organización, equiparmiento y adiestramiento de la Fuerza Armada Nacional, en organización, equipalmento y adiestramiento de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con la competencia que me otorga el artículo 11 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, designo a la ciudadana Capitán de Fragata LISBETH JOSEFINA BRICENO BRAVO, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.438.371, Suplente del Defe del Comité Económico Cédula de Identidad Nº 6.438.371, Suplente del Defe del Comité Económico Financiero de la Comisión de Licitaciones del Sector Defensa Coronel (Guardia Nacional) OSCAR MANUEL CASTILLO CASTRO, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.585.627, ante la falta temporal de su Titular correspondiente a la causal contenida en el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones (disfrute de vacaciones), periodo de tiempo comprendido entre el 15 de agosto de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2007, ambas fechas inclusive.

Comuniquese y publiquese

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popu úitai Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLTVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003015

Caracas, 2 0 AGO 2007

197º Y 148º

#### **RESOLUCIÓN:**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se efectúa el siguiente nombramiento, hasta el 01 de marzo de 2009:

# SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR

Capitán de Fragata **ELÍAS ENRIQUE PORTAL**, C.I. Nº **5.518.212**, Juez del Tribunal Militar Segundo de Juicio de Maracay, con Jurisdicción en los Estados: Aragua, Carabobo, Guarico, Amazonas, Lara, Yaracuy, Barinas y

Comuniquese y publiquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003017

Caracas, 2 0 AGO 2007 197° Y 148°

#### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se efectúa el siguiente nombramiento, a partir del 06 de acrosto de 2007 hasta el 06 de agosto de 2009;

# SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR

Capitán de Corbeta **ALDO ENRIQUE PÉREZ FERRER**, C.I. Nº **6.007.894**, Juez del Tribunal Militar Sexto de Control con Sede en la Ciudad de Valencia Estado Caraboho

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular Para la Defensa

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

\_\_\_\_\_003020

2 0 AG0 2007 Caracas.

197° v 148°

#### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 de la Lev Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, se efectúa el siguiente nombramiento:

# COMANDANCIA GENERAL DE LA AYIACIÓN COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Dirección de Adquisiciones de Miami, Florida, Estados Unidos de América

Capitán (Aviación) ALBERTO CLARET PICHARDO QUERALES, C.I. Nº 11.277.737, Director Interino, e/r del Capitán (Asimilado) (Aviación) RAFAEL MIGUEL LEONARDI REGALADO, C.I. Nº 6.848.114.

Comuniquese y publiquese

Por el Ejecutivo Nacional,

**GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO** General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Po Para la Defensa

#### REPLIBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA **DESPACHO DEL MINISTRO**

003033

Caracas, 2 0 AGO 2007

197° y 148°

#### **RESOLUCIÓN:**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional en uso de la atribución que me confieren los Artículos 15 y 47 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, de ejercer la Linea de Mando Funcional o Administrativa, de todas las actividades destinadas al funcionamiento, organización, equipamiento y adiestramiento de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con la competencia que me otorga el articulo 11 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, designo al Coronel (Guardia Nacional) HÉCTOR MORANTES

HERNÁNDEZ, C.I. Nº 6.461.247, Suplente del Jefe del Comité Técnico, de la Comisión de Licitaciones del Sector Defensa, Capitán Navío JUAN CARLOS DÍAZ LINARES, C.I. Nº 5.682.853, ante la falta temporal de su Titular correspondiente a la causal contenida en el numeral 1 articulo 24 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones (disfrute de vacaciones), periodo de tiempo comprendido entre el 15 de agosto de 2007 hasta el 25 de septiembre de 2007.

Comuniquese y publiquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO General en Jefe (EJ) Ministro del Poder Popular para la Defensa

# TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución No. 87

Caracas, 31 de julio de 2007 196° Y 148°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el Economista CANDIDO L. PEREZ CONTRERAS, titular de la cédula de identidad No. 2.767.817, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (Encargado), designado por Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 22 de febrero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.634, de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 9 y 12, del artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.942, de fecha 20 de mayo de 2004.

#### RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana SUSANA YAKELINE GRANJA ALMEIDA, titular de la cédula de identidad No. 11.187.872, como Directora Administrativa Regional del Estado Barinas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta yan días del mes de Julio de 2007.

Comuniquese y Publiquese ( ) PEREZ CONTRERAS (Diector Ejecutivo de la Magistratura ( E )

#### REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 88

Caracas, <sup>01</sup> de agosto de 2007 196° y 148°

El Director Ejecutivo de la Magistratura, ciudadano CÁNDIDO PÉREZ CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No.2.767.817, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Caracas, designado por el Tribunal Supremo de Justicia, en la sesión de la Sala Plena de fecha venidos (22) de representados en la Caracta Oficial de la Caracta Contra de la Caracta Oficial de la Caracta Contra de la Caracta Oficial de la febrero de 2007, según acta publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.38.634 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15 numeral 9 y el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con los particulares primero y segundo de la Resolución No. 2005-00011 de fecha seis (06) de abril de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.205 de fecha nueve (09) de junio de 2005,

PRIMERO: Delegar en el ciudadano FRANCISCO JOSÉ RAMOS MARIN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.- 13.336.942 en su carácter de Coordinador General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, designación que consta en Resolución No. 21 de fecha veinticinco (25) de mayo de

2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.448 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2006, la firma de los documentos que se enumeran a continuación:

1. Puntos de cuentas relativos a las renovaciones de los contratos de personal, arrendamientos, mantenimiento y servicio así como la firma de los documentos de modificación, renovación y rescisión de éstos.

SEGUNDO: El Coordinador General deberá entregar mensualmente al Director Ejecutivo de la Magistratu:a, una relación de todos los documentos que suscriba en virtud de la presente delegación.

TERCERO: El Director Ejecutivo podrá igualmente, suscribir los documentos señalados en la presente Resolución.

CUARTO: Se deroga la Resolución N° 08 de fecha veintidós (22) de marzo de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.656 de fecha treinta (30) de marzo de

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los primer ( 01 ) días del mes de agosto de 2007.

Comuniquese y Publiquese,

NOTICE PER L'ANDIDO PER EZ CONTRERAS

Director Encutivo de la Magistrati cutivo de la Magistratura

Resolución Nº 88

## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución No. 89

Caracas, 14 de agosto de 2007 197° y 148°

El Director Ejecutivo de la Magistratura, ciudadano CÁNDIDO L. PÉREZ CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, economista, titular de la cédula de identidad No. V.- 2.767.817, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Caracas, designado por el Tribunal Supremo de Justicia, en la sesión de la Sala Plena de fecha veintidós (22) de febrero de 2007, según acta publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.634 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15 numeral 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37.634 de fecha veinte (20) de mayo de 2004, en concordancia con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 5.262 de fecha once (11) de septiembre de 1998, CONSIDERANDO

Que toda persona tiene derecho al acceso a los órganos de la administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

CONSIDERANDO

Que es deber de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, ubicar a los órganos jurisdiccionales en instalaciones que se encuentren en condiciones que permitan el óptimo funcionamiento de los juzgados de la República,

**CONSIDERANDO** 

Que se hace necesario el traslado del Juzgado Ejecutor de Medidas de los Municipios Cristóbal Rojas y Urdaneta de la circunscripción judicial del estado Miranda, a una sede judicial que asegure la eficiente prestación del servicio de administración de justicia a los ciudadanos que habitan en la referida jurisdicción,

**CONSIDERANDO** 

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los tribunales sólo podrán cambiar de local mediante resolución previa, la cual se dará a conocer inmediatamente al público a través de un cartel que se fijará en las puertas del Despacho, indicando su nueva ubicación, exigiendo además su publicación en prensa,

RESUELVE

PRIMERO: Trasladar al Juzgado Ejecutor de Medidas de los Municipios Cristóbal Rojas y Urdaneta de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, ubicado actualmente en la calle No. 16, entre Avenida Bolívar y Avenida Cristóbal Rojas, Centro Residencial El Campito, Torre "C", Planta Baja, a la calle No. 16, entre Avenida

Bolívar y Avenida Cristóbal Rojas, Centro Residencial El Campito, Torre "G", Mezzanina dos (02), situado en la población de Charallave, Municipio Cristóbal Rojas del estado Miranda.

SEGUNDO: Se ordena antes y luego de efectuado el traslado a que se refiere la presente Resolución, fijar un cartel en la puerta de la antigua sede con las señas de la nueva dirección del referido Juzgado.

TERCERO: El traslado a que se refiere la presente Resolución se hará efectivo a los diez (10) días siguientes a su publicación en

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura en Caracas a los 14 ( 14 ) días del mes de agosto de dos mil siete (2007).

Comuniquese y Publiquese,

Econ. CANDIDO L. PEREZ CONTRERAS Director Ejecutivo de la Magistratura

Resolución No. 89 ~

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA **DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA** 

Caracas, 13 de Agosto de 2007 196° Y 148°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el Economista CANDIDO L. PEREZ CONTRERAS, titular de la cédula de identidad No. 2.767.817, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (Encargado), designado por Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 22 de febrero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.634, de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 9 y 12, del artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.942, de fecha 20 de mayo de 2004

#### RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano LUIS EDUARDO HERNANDEZ SALDIVAR, titular de la cédula de identidad No. 6.554.690, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en calidad de Encargado.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los trece (13) días del mes de Agosto de 2007.

Comuniquese y Publiquese. Econ. CANDIDO L. PEREZ CONTRERAS Director Ejecutivo de la Magistratura (E)

# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N° 01-00- 00 0 2 3 0

Caracas, 2 4 AGO. 2007

197° y 148°

CLODOSBALDO RUSSIÁN UZCÁTEGUI Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 25 de la Ley Contra la Corrupción, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento interno de la Contraloría Géneral de la República.

#### CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de agosto de 2007, la Presidencia de la Electricidad de Caracas C.A., solicita a esta Contraloría General de la República un lapso de prórroga, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de presentar la declaración jurada de patrimonio a la que obligación de presentar la declaración jurada de patrimonio a la que hace referencia el artículo 23 de la Ley Corúra la Corrupción, por parte del personal adscrito a esa Razón Social, fundamentado su requerimiento en las distintas actividades de adecuación y transformación que adelanta en los actuales momentos esa empresa, producto de su nueva realidad jurídica que regula sus funciones.

# GACETA OFICIAL

DELAREPUBLICA BOLIVARIANA

DEVENEZUELA

DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXXIV — MES XI

Número 38.754

Caracas, viernes 24 de agosto de 2007

www.gacetaoficial.gov.ve
San Lázaro a Puente Victoria N° 89
CARACAS - VENEZUELA
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

#### CONSIDERANDO

Las dudas surgidas dentro del personal que presta sus servicios en la Electricidad de Caracas C.A., en cuanto a quienes están obligados, como debe elaborarse y presentarse la declaración jurada de patrimonio aludida en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, y las consecuencias jurídicas que se desprenden del incumplimiento de esta obligación, todo ello debido al desconocimiento de la normativa legal vigente que regula la materia.

#### **CONSIDERANDO**

Que esta Contraloría General de República está en la obligación de aclarar las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de la obligación de hacer declaración jurada de patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Contra la Corrupción.

#### **LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941**

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENE-ZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFI-CIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENE-ZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

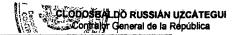
Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el día 28 de septiembre de 2007 el lapso para la presentación de la declaración jurada de patrimonio establecida en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, por parte de los Directores y Administradores a los que hace referencia el artículo 3 ejusdem, adscritos a la Compañía Anónima Electricidad de Caracas.

Artículo 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese publiquese.





# SERVICIO AUTONOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL

### INFORMA

A todos los usuarios suscriptores y público en general, que la Oficina de venta de la Gaceta Oficial y para la Certificación de las fotocopias de las mismas se muda temporalmente a partir del próximo 20/08/07, a la siguiente dirección:

Edificio Dímase, entre las esquinas de Alcabala a Urapal. Parroquia Candelaria (calle lateral a la Plaza Candelaria).

Caracas.

DIRECCIÓN GENERAL